

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**COPIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 12 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0702/0042/2020

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

IPM, S.A. DE C.V

0614-170919-114-9

LÍNEA:

0702 PR-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	76110000	54307	1	SERVICIO	<p><b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN", SEGÚN DETALLE:</b></p> <p>a) INCLUIR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA QUE CONTENGA DÍA Y HORA EXACTA DE LA DESINFECCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LA CLASE DE PRODUCTOS, EQUIPO Y TÉCNICAS DE APLICACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA MITIGAR Y REDUCIR CUALQUIER TIPO DE MICROORGANISMOS (BACTERIAS, VIRUS, HONGOS) DE TODAS LAS SUPERFICIES QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS PERSONAS Y PUEDEN POTENCIAR EL CONTAGIO MASIVO DE ENFERMEDADES;</p> <p>b) REALIZAR PRUEBAS TÉCNICAS ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR E IDENTIFICAR EL IMPACTO QUE SE HA TENIDO CON EL SERVICIO;</p> <p>c) UTILIZAR PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, QUE CONTROLE LOS MICROORGANISMOS Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN;</p> <p>d) SE REQUIERE QUE LA DESINFECCIÓN SE DESARROLLE EN 6000 METRO CUADRADOS EN LAS INSTALACIONES DE RADIO EL SALVADOR Y TELEVISIÓN EDUCATIVA CULTURAL DE EL SALVADOR; APLICADO EN (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2020).</p> <p>e) GARANTIZAR QUE EL PERSONAL TÉCNICO, CUENTE CON TODAS LA HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, Y ESTE SE REALICE SIN RIESGOS DE OCASIONAR MANCHAS EN PAREDES, MUEBLES, CIELOS FALSOS, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, Y OTROS ENSERES;</p> <p>f) ASEGURAR QUE LAS PERSONAS QUE REALICEN LA FUMIGACIÓN SEAN CALIFICADAS Y UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE FUMIGANTES (RESPIRADOR, GUANTES, BOTAS, ENTRE OTROS)</p> <p>g) LOS QUÍMICOS QUE SE APLIQUEN NO DEBEN SER NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS EMPLEADOS.</p> <p>NOTA: PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO</p>	NO APLICA	\$ 15,240.00	\$ 15,240.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 15,240.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES.

**COPIA-DACI**

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE RADIO EL SALVADOR Y CANAL 10 DE TV EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y PROTEGER AL PERSONAL DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0702/0044/2020 (19-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0042/2020

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.







\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE A ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA/RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.

 	 	 	
DESIGNADO SC (RN-CANAL 10)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: <table border="1"><tr><td data-bbox="1414 468 1570 468">LS</td></tr></table>	LS
LS			